Resolución de Decanato **445 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente 39/2025-NAT-UNSa - Horas Extras - Alfredo N. Castelli y Pamela G. Funes - Abril 2025
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT

Salta, 11/04/2025

VISTO:

La Resol. D-277/2025-NAT-UNSa relacionada a las horas extras concedidas a los agentes Alfredo N. Castelli y Pamela G. Funes para prestar servicio en la Dirección Despacho General y Mesa de Entradas y Salidas durante marzo de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Fausto Omar Cisterna – Jefe de Departamento de Mesa de Entradas – solicita se prorrogue la realización de horas extras a los agentes Castelli y Funes por el mes de abril de 2025, por cuanto persisten las razones que motivaron la concesión original de dicha franquicia, y agrega expresamente: *"... en virtud de la afectación de la Sra. Carla G. Montenegro a Despacho de Consejo y Comisiones y del Sr. Juan Pablo López Aguirre a la Dirección General Administrativa Académica..."*.

Que, obra intervención de la Dirección General Administrativa Económica.

Que, por lo expuesto, se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Autorícese una prórroga para la realización de horas extras al siguiente Personal No Docente de la Planta Permanente – Agrupamiento Administrativo – de esta Facultad, durante el mes de abril de 2025, para prestar servicios en la Dirección Despacho General y Mesa de Entradas de esta Facultad, sin perjuicio de las funciones y horarios inherentes a sus cargos, según lo fijado en Decreto 366/06, y por las razones expresadas precedentemente:

Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Cat.	Horas extras autorizadas	Horario declarado
CASTELLI, ALFREDO NICOLAS	31.900.610	5	20 horas	10:00 a 17:00 hs
FUNES, PAMELA GUADALUPE	30.344.547	3	15 horas	08:00 a 15:00 hs

ARTÍCULO 2º.- Dispóngase que todo el personal NoDocente que cumpla horas extras, deberá cumplimentar las mismas mediante registro a través del reloj biométrico (Res. R-DNAT-2019-1784), atendiendo además el horario y funciones de sus cargos de revista, y la liquidación de dicho concepto se hará efectiva a mes vencido, por corresponder.

ARTÍCULO 3º.- Impútese el gasto que demande la presente resolución a los créditos presupuestarios de cargos vacantes de la Facultad, y a los créditos presupuestarios autorizados y pendientes de autorizar por el Consejo Superior.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a los interesados, Dirección Despacho General y Mesa de Entradas, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y a la Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

RLM/TC

M. Sc. ANA LILIANA ZELARAYÁN
Secretaria de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. MARTA CRISTINA SANZ
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales